



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Por la implantación de este máster se extingue el Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional-Instituto de Estudios de Posgrado (Id: 4311153-14010245) de la misma universidad

Por otro lado, también se proponen recomendaciones, en algunos casos de especial seguimiento, sobre el modo de mejorar el Plan de Estudios:

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de

enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título. Se aporta información sobre la normativa de permanencia de los estudiantes.

2. Justificación

El título aporta evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica. Se ha consultado referentes nacionales e internacionales adecuados.

La memoria incluye los procedimientos de consulta internos y externos que se han llevado a cabo para la elaboración del Título, habiéndose creado comisiones de expertos con experiencia en el ámbito de las materias del Master.

3. Competencias

Las competencias generales, transversales y específicas son adecuadas para el desarrollo del título propuesto al nivel requerido por la normativa y coherentes con el contenido disciplinario del título.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido correctamente las vías de acceso y criterios de admisión al máster siguiendo la normativa legal vigente. El perfil de ingreso del potencial alumno queda claramente establecido, los alumnos que han cursado estudios en Ciencias de la Salud tienen mayor prioridad. Se aportan los criterios de ordenación.

Se han previsto mecanismos de información previa a la matriculación (webs de la universidad, reuniones informativas, trípticos informativos, prensa y radio, etc.), así como procedimientos de acogida para los estudiantes de nuevo ingreso que se valoran como adecuados y accesibles.

Las acciones de orientación y apoyo a los estudiantes una vez matriculados se consideran apropiadas y se encuentran correctamente explicitadas.

La titulación establece en la tabla de reconocimiento los créditos máximos y mínimos a reconocer siguiendo las vías de reconocimiento previstas en el RD 1393/2007.

5. Planificación de la Enseñanza

Se han establecido dos itinerarios siendo su temporalidad, actividades formativas, evaluación, contenido, etc. adecuados.



Existe coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de los módulos o materias.

Los mecanismos de coordinación docente y supervisión se consideran adecuados.

A pesar de lo anterior, existen diferentes incoherencias en las asignaciones de algunas competencias en algunas de las materias.

Los sistemas de evaluación se detallan por materias y se consideran adecuados para valorar el aprendizaje, pero se **recomienda** revisar la ponderación de los sistemas de evaluación, pues la propuesta que se hace obliga a usarlos todos y en todos los cursos por igual.

Recomendación de especial seguimiento:

Revisar la asignación de competencias a cada materia.

Revisar los resultados de aprendizaje para que sean específicos ya que, actualmente algunos de ellos son excesivamente genéricos y no están redactados como resultados de aprendizaje.

Recomendación:

Revisar la ponderación de los sistemas de evaluación, pues la propuesta que se hace obliga a usarlos todos y en todos los cursos por igual.

6. Personal académico y de apoyo

La memoria incluye el personal académico disponible con indicación de su categoría académica, vinculación con la Universidad, experiencia académica, investigadora y profesional. Se valora que el profesorado propuesto para llevar a cabo el plan de estudios se corresponde con el necesario para la implantación del Máster.

El personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características de la enseñanza.

7. Recursos materiales y servicios

Se incluye una descripción de los medios materiales y servicios disponibles. Los recursos materiales y servicios recogidos en la Memoria de verificación guardan relación con la planificación de las actividades formativas presentadas y el tipo de enseñanza a impartir. Entre estos recursos y servicios se incluyen bibliotecas, aulas, laboratorios, equipamiento



científico y otras instalaciones similares necesarias para impartir el plan de estudios.

Por lo que se refiere a los recursos materiales y servicios disponibles en las entidades colaboradoras, se aporta información sobre los centros en los cuales los estudiantes podrán realizar las prácticas.

8. Resultados previstos

La memoria incluye una estimación de los valores cuantitativos justificada en resultados medios de otros másteres de ciencias de la salud en la UCO y previos del propio Máster.

El enfoque de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes se considera adecuado.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios que se considera satisfactorio.

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

El master es continuación del otro master previo aprobado que se extinguiría: Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional-Instituto de Estudios de Posgrado (4311153-14010245). Se incluye una tabla de adaptaciones.



En Córdoba, a 10/06/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróstegui